



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Oficio de condicionamiento y/o autorización de afectación arbórea; Oficio de no afectación arbórea.		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5, Fracc B No. 14 col. Centro Temixco; Morelos Tel: 330-0392 y 330-03-91 www.temixco.gob.mx		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Medio Ambiente Jefe del Departamento de Normatividad y Autorizaciones en Materia Ecológica Tel: 330-0392		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Ventanilla única Av. Emiliano Zapata No. 16 col. Temixco Centro Tel: 3621830		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	Personas físicas y morales, en caso de realizar obra de construcción en predios sin ninguna otra ocupación.		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Solicitud por escrito justificando claramente el motivo e incluir los datos necesarios para su localización.		
<i>Horario de Atención al público.</i>	Lunes a viernes de 8:00 A 16:00		
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	15 días hábiles		
<i>Vigencia.</i>	Anual a partir de la fecha de expedición		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa ficta		
<i>Requisitos y documentos anexo que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial	--	1
2	Solicitud por escrito.	1	1
<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>		<i>Área de pago:</i>	
<p>Por UMA (unidad de medida y autorizada), más el 15% como fondo para el desarrollo sustentable, así mismo por el rubro de servicio de inspección y vigilancia se establecen 2 UMA se causaran y liquidaran conforme a las cuotas siguientes: NOTA: ESPECIFIQUE</p> <p>Construcciones para Casa-habitación en colonias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de afectación arbórea 7 UMA; \$873.14 • Oficio de no afectación arbórea 5 UMA; \$673.32 <p>Construcciones para casa-habitación en fraccionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de afectación arbórea 60 UMA; \$6,168.48 • Oficio de no afectación arbórea 30 UMA; \$3,171.12 <p>Construcciones destinadas al comercio de hasta 300m²</p> <ul style="list-style-type: none"> • En colonias 30 UMA; \$3,171.12 • En zona residencial 65 UMA; \$6,668.04 <p>Construcciones de cadenas comerciales de hasta 300m² en cualquier modalidad de propiedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 80 UMA; \$8166.72 <p>Construcciones destinadas al comercio, unidades habitacionales, y/o</p>		<p>Dirección De Ingresos Av. Emiliano Zapata #16 Col. Centro Temixco. De lunes a Viernes de 8:00 A 15:00. Teléfono 325-04-32 ingresos@temixco.gob.mx</p>	



<p>condominios, y/o centros comerciales, plazas comerciales, cines y/o parques recreativos en cualquier modalidad de propiedad.</p> <ul style="list-style-type: none">• De 301m² a 500 m² 30 UMA; \$3,171.12• De 501m² a 1,000 m² 100 UMA; \$10,164.96• De 1,001 m² en adelante 200 UMA; \$20,156.16	
Observaciones Adicionales:	
<p>El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención. Antes de realizar cualquier trabajo de construcción deberá realizar el trámite oficio de condicionamiento y/o autorización de afectación arbórea; autorización de no afectación arbórea. De acuerdo a la visita de inspección que se realice se determinara si aplica oficio de afectación arbórea u oficio de no afectación arbórea; y, si existiera alguna especie arbórea que interfiriera en el proyecto el interesado deberá realizar los trámites correspondientes para obtener la autorización de banqueo o derribo.</p>	
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Una vez cumpliendo con todos los requisitos se realizara una vista de inspección en el predio para determinar la procedencia de la solicitud. Presentar el comprobante fiscal de pago (CFDI) en la oficina de la Dirección Medio Ambiente para la expedición del oficio de autorización de afectación arbórea.</p>	
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Temixco; Artículo 41, 42, 46 Y 47. Ley de Ingresos del Municipio de Temixco para el Ejercicio Fiscal 2019; Artículo 24, Fracciones. I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos Artículos 161 Fracción IV, X, XXIV, XXIX. Ley de Mejora Regulatoria artículo 41,</p>	
<p>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Av. Emiliano Zapata 16, Col. Centro, Temixco, Morelos Teléfono 777 362 1830. Contraloriatmx2019@gmail.com</p>	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.